

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN PROSPECTIVA y PROGRAMAS I+D TICS de DEFENSA

Nº EXPEDIENTE: 2024-00234

CONTRATO DE SERVICIOS/ Procedimiento abierto armonizado/ Uno o varios criterios cuantificables de forma automática.

LICITACIÓN ELECTRÓNICA

DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	VALIDACION TECNICA
PPT	Servicio abierto armonizado (criterios automáticos)	



ÍNDICE

1. OBJETO			2	
2.	ALCANCE		2	
	2.1.	Descripción de los Trabajos a Realizar	2	
	2.2.	Ámbito Técnico		
	2.3.	Planificación Trabajos a Realizar	3	
	2.4.	Formación	4	
	2.5.	Equipo de Trabajo/Perfil Profesional	4	
	2.6.	El contratista deberá garantizar que el perfil Lugar de Ejecución de los Trabajos	4	
	2.7.	Medios Materiales Necesarios	4	
	2.8.	Alteraciones en el equipo de trabajo durante la prestación del servicio	5	
	2.9.	Coordinación, Seguimiento y Control de los Trabajos	5	
	2.10.	Aceptación de los Trabajos	5	
	2.11.	Conformidad del Cliente	5	
3.	OTRO	s	5	



Pliego de Prescripciones Técnicas

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN PROSPECTIVA y PROGRAMAS I+D TICS de DEFENSA"

Descripción de las especificaciones técnicas

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la prestación de los servicios de APOYO TÉCNICO EN PROSPECTIVA y PROGRAMAS I+D TICS en DEFENSA (en adelante "los Servicios").

Se encuadra en el marco del Encargo titulado "ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO Y MATERIAL DE APOYO A LAS SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (DGAM). EXPEDIENTE 20220141E" a la Sociedad Mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A, S.M.E, M.P (en adelante Isdefe)."

2. ALCANCE

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

En el marco del Encargo a Isdefe anteriormente citado, a través de este contrato se cubrirán, a nivel general, los siguientes servicios:

• Prospectiva y gestación de programas de I+D de Sistemas TICS de Defensa. Apoyo en las funciones de análisis prospectivo del I+D+i de defensa y en la gestación de diferentes proyectos de I+D+i en el ámbito TICS (definido en el apartado 2.2).

La relación contractual del adjudicatario es exclusivamente con ISDEFE y, por lo tanto, las actividades de asistencia técnica son de apoyo al equipo de trabajo de ISDEFE. En estas actividades de apoyo, se especifica el alcance de la actividad o servicio a subcontratar, pero referido siempre a ISDEFE y desligado de la redacción exacta de las actividades encargadas a ISDEFE.

A continuación, se definen, específicamente, las actividades/trabajos a realizar:

- 1. Apoyo en la función de vigilancia y prospectiva tecnológica en el ámbito de los sistemas TICS (definido en el apartado 2.2).
- 2. Apoyo en la gestación (requisitos técnicos, funcionales y definición de pliegos) de programas tecnológicos nacionales e internacionales en el ámbito de los sistemas TICS (definido en el apartado 2.2).
- Definición y apoyo en la implementación de campañas y pruebas de validación o certificación de hitos o innovaciones tecnológicas de los programas de I+D en el ámbito de los sistemas TICS (definido en el apartado 2.2).
- 4. Apoyo en la organización y gestión de reuniones técnicas nacionales e internacionales asociadas a la gestión del I+D+i y a la gestación de los programas de I+D+i en el ámbito de los sistemas TICS (definido en el apartado 2.2).
- 5. Apoyo en la interlocución con el tejido tecnológico industrial europeo y con las organizaciones internacionales de referencia en colaboración tecnológica (OTAN, OCCAR y Agencia Europea de Defensa).

2.2. ÁMBITO TÉCNICO

El ámbito técnico de los sistemas TICS de interés está definido por las siguientes áreas:

1. Inteligencia Artificial.



- 2. Sistemas de información para el mando y control en el ámbito militar.
- 3. Comunicaciones satelitales tanto en segmento terrestre como espacial.
- 4. Arquitecturas en la nube.
- 5. Simulación para adiestramiento, sistemas de sistemas, comunicaciones militares, etc.

2.3. PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR

Independientemente de la planificación propuesta en la oferta o la que determine el responsable del contrato de ISDEFE, la planificación de los trabajos a desarrollar por el contratista quedará vinculada a la planificación de las actividades de ISDEFE dentro del Encargo citado en el Anexo I del PCAP.

La duración del Contrato será de **DOCE (12) meses**, siendo la dedicación estimada del servicio, para UN (1) perfil profesional, la que figura a continuación:

Denominación	Perfiles profesionales requeridos	Horas Contrato 12 meses	
Servicios de apoyo técnico en prospectiva y programas i+d tics de defensa	1 recurso	1.600,00	
Total	1 recurso	1.600,00	

Este Contrato podrá ser prorrogado en **DOS (2)** periodos adicionales de **DOCE (12) meses cada uno**, siendo la dedicación estimada de TRES MIL DOSCIENTAS (3.200) horas, con Il siguiente distribución:

Denominación	Perfiles profesionales requeridos	Horas Contrato 1 ^a Prórroga	Horas Contrato 2ª Prórroga
Servicios de apoyo técnico en prospectiva y programas i+d tics de defensa	1 recurso	1.600,00	1.600,00
Total	1 recurso	1.600,00	1.600,00

Como consecuencia, la dedicación total estimada para toda la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas es de TREINTA Y SEIS (36) meses y un máximo de CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4.800) horas, para el equipo formado por 1 perfil profesional.

La prestación del servicio se realizará en principio y mientras el Responsable técnico de ISDEFE no decida lo contrario, como se detalla, a continuación:

- desde el 16 de septiembre hasta el 15 de junio; presencial de 08:00/09:00 a 17:30/18:30 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 los viernes.
- desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre; presencial de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



La empresa adjudicataria, deberá ajustar los medios humanos y materiales a las necesidades del servicio, en los horarios de la prestación del servicio

Independientemente de la planificación propuesta en la oferta o la que determine el responsable del contrato de Isdefe, la planificación de los trabajos a desarrollar por el adjudicatario siempre quedará vinculada a la planificación de las actividades de ISDEFE dentro del Encargo citado en el Anexo I del PCAP.

2.4. FORMACIÓN

Las necesidades de formación adicionales de los perfiles profesionales para la adecuada prestación de los servicios definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) correrán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el aporte de personal con la formación y capacitación adecuada para la ejecución del proyecto.

2.5. EQUIPO DE TRABAJO/PERFIL PROFESIONAL

Para la realización de los trabajos identificados en el apartado 2.3 la empresa contratista deberá aportar **UN (1) perfil profesional** para la ejecución de los trabajos descritos con arreglo a la planificación indicada en el apartado 4 de este documento.

Para la realización de los servicios será necesario que el licitador incluya en su propuesta en el Anexo III bis del PCAP el perfil profesional requerido.

Igualmente, el licitador deberá aportar, en caso de resultar adjudicatario, el perfil del coordinador del Contrato solicitado como requisito de solvencia, para el seguimiento del servicio por ISDEFE.

No se valorará ninguna capacidad que presente discrepancias entre la descripción que en este punto se solicita y la información contenida en el perfil profesional, ni incluya la presentación de títulos y certificados.

Los perfiles propuestos lo serán con carácter vinculante y deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Requisitos mínimos:

Son los establecidos en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

b) Requisitos valorables de forma automática:

Son los establecidos en el apartado 6 del Anexo I del PCAP.

El perfil profesional ofertado por el adjudicatario deberá serlo con carácter exclusivo y dedicación plena para dicho trabajo.

2.6. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERFIL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2 del anexo I del PCAP.

2.7. MEDIOS MATERIALES NECESARIOS

El perfil profesional previsto deberá disponer de sus propios medios materiales necesarios, cuyos costes estarán incluidos en el coste total del servicio. Los medios técnicos mínimos necesarios se establecen en el apartado 5.2 c) del PCAP.



2.8. ALTERACIONES EN EL EQUIPO DE TRABAJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del mismo se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en el apartado 15 del Anexo I del PCAP.

2.9. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Director Técnico designado por ISDEFE.
- El Director Técnico podrá exigir al adjudicatario el uso de determinados procedimientos y herramientas que deberá utilizar para llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- Las Reuniones de Seguimiento se realizarán con periodicidad mensual (o a petición de la Dirección Técnica) y en ellas participarán el responsable por parte del adjudicatario, el Director Técnico designado por ISDEFE, y las personas asignadas al servicio que se estime conveniente.
- En las Reuniones de Seguimiento el adjudicatario hará entrega de un informe detallando las actividades realizadas en el último periodo, objetivos alcanzados, recursos consumidos y planificación detallada de actividades. La entrega del informe indicado será necesaria para la correspondiente certificación de los servicios.

2.10. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos desarrollados por el adjudicatario se considerarán aceptados una vez que el Cliente e ISDEFE den su visto bueno a los mismos.

2.11. CONFORMIDAD DEL CLIENTE

La valoración final del rendimiento y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al responsable técnico nombrado por ISDEFE, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de los mismos a efectos de consumo de horas/hombre.

La aceptación final de los trabajos realizados se encuadra dentro del marco del encargo a ISDEFE por parte del Cliente o encargo que dé continuidad al mismo en vigor a la fecha de firma del contrato.

3. Otros

Las ofertas deberán efectuarse por la totalidad del Servicio identificado en este pliego, no estando permitida la presentación de variantes.

Los licitadores deberán presentar una única oferta para la prestación del servicio y la infracción de esta prescripción dará lugar a la no admisión de ninguna de las ofertas presentadas por el licitador.